



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18128/2019

MAT.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 2 CENEFAS EN SUCURSAL LOS ANDES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA

VALPARAÍSO, 17/12/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere realizar mantención de imagen corporativa en Sucursal Los Andes.
- 2.- Que se requiere mantener en perfectas condiciones la imagen corporativa de la red de sucursales.
- 3.- Que se recibieron tres cotizaciones de DECOKORP SPA., RUT 76.191.213-5 por un monto de \$800.275.- IVA incluido; Hand Servicios Gráficos y Publicitarios Ltda., RUT 76.028.418-1 por un monto de \$135.660.- IVA incluido y de Proyección Gráfica Ltda., RUT 76.431.200-7 por un monto de \$261.800.- IVA incluido.
- 4.- Que la cotización de Hand Servicios Gráficos y Publicitarios Ltda. se ajusta a presupuesto.
- 5.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 8 que indica "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a Hand Servicios Gráficos y Publicitarios Ltda., RUT 76.028.418-1, representada por Cristian Andres Figueroa Diaz, RUT [REDACTED], por un monto de \$135.660.- IVA incluido para realizar servicio de mantención de dos cenefas en sucursal Los Andes de la DZCN de FONASA, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- a) Producción de 2 letreros luminosos tela panaflex de 220x80 y 300x80 cm.
- b) Desinstalación e Instalación y tensado de telas a bastidor metálico.

- 2.- Apruébese el gasto por \$135.660.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto, al Ítem 2207999 "Publicidad y difusión, Otros", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES